

**Manual Descriptivo de Procedimientos**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>H053</b>	<b>REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO EN MATERIA TRIBUTARIA</b>
<b>objeto</b>	Declarar nulos actos administrativos de naturaleza tributaria	
<b>normativa aplicable</b>	Art. 217 Ley 58/03 de 17 de diciembre, general Tributaria. Arts. 4-6 Real Decreto 520/2005 en materia de revisión en vía administrativa. Art. 71 Ordenanza Gral. de Gestión, Recaudación e Inspección	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Hacienda	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	1 año desde presentación de solicitud por el interesado o desde la notificación del acuerdo de iniciación del expediente hasta notificación de la resolución	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Inicio de oficio. Caducidad Inicio a Instancia de parte: desestimación de las pretensiones de los interesados.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Director Gral. de Gestión Tributaria y Recaudación	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1	Providencia de inicio, de oficio o a instancia parte.
	2	Copia cotejada del expediente administrativo.
	3	Informe sobre antecedentes del procedimiento
	4	Audiencia al interesado
	5	Propuesta de resolución
	6	Informe Asesoría Jurídica
	7	Dictamen favorable Consejo Consultivo Comunidad de Madrid.
	Acuerdo de resolución y notificaciones.	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Pleno de la Corporación.	

**Observaciones:**